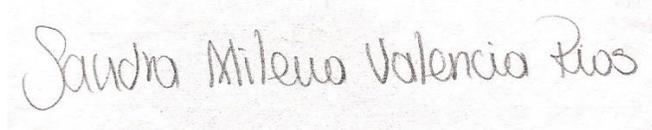


2021-215

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, agosto 25 de 2022. La dejo en el sentido que en Medicina legal se señaló fecha para la realización de prueba de ADN para el pasado 27 de julio, siendo notificados los interesados, sin que se tenga conocimiento si se realizó. Pasa para resolver.



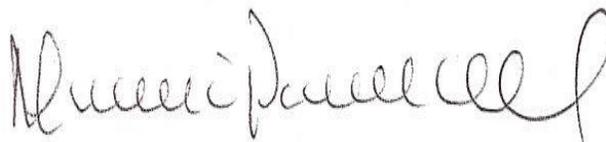
SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1415
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en el presente proceso de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **ROBERTO CARLOS MEJÍA RESTREPO**, quien actúa a través de apoderada judicial, contra la menor **A.M.M**, representada legalmente por **PAULA ANDREA MUÑOZ AGUILAR**, su progenitora y **TATIANA MEJÍA MUÑOZ**, se dispone requerir a medicina legal para que informe si la prueba señalada para el pasado 27 de julio, fue realizada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5529d46295905a7b1f61fa70f87b0a99dbbc4d791bc11a6e06b2b429dc49fe32**

Documento generado en 26/08/2022 04:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>